CODIGO DE CONDUCTA

Conscientes de que nuestra labor repercute en el bienestar y en la economía de las personas a través de algo tan esencial como es la vivienda y el entorno en el que desarrollan sus actividades, apostamos por la autorregulación como medio para asegurar la máxima calidad en todos nuestros servicios.

Por ello, en cps-estudios de arquitectura, cumplimos escrupulosamente con las siguientes premisas :

**Ámbito profesional :**

1. Todo trabajo debe ser atendido con los máximos estándares de dedicación, independientemente de su naturaleza, características, propiedad, etc.
2. Todas las soluciones que se propongan deben cumplir la siguiente máxima : viable, adecuada y ponderada en la relación coste-resultado
3. La trazabilidad de nuestra actuación no es una opción, es una obligación que nos imponemos. Por ello, todos los servicios que prestemos deben llevar un identificador que los haga únicos e identificables.
4. No hay problema pequeño ni solución imposible.
5. El cliente o su representante tiene derecho a estar informado de todo el proceso que hagamos en relación a su encargo.

**Ámbito ético :**

1. Consideramos que para que la economía funcione, todos debemos aportar. Por ello, evitamos y luchamos contra el fraude : sólo trabajamos con empresas y profesionales que estén convenientemente al día con sus obligaciones fiscales y laborales.
2. El cliente siempre debe estar informado de los que vamos a hacer.
3. Todos los datos de los que dispongamos sobre el cliente deben ser protegidos.